



**Dirección de Secretaría General**

**RESOLUCIÓN N° 927**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 6 de marzo del año 2018,

**CONSIDERANDO**

El oficio con guía de documentos internos N° M - 275, con fecha de recepción del 05 de marzo del 2018, suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera en el que informa sobre el estado financiera que será incorporado a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2018;

**Que**, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Literal o).- (...) El Alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”;

**Que**, el artículo 255 del COOTAD indica: “Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”;

**Que**, el artículo 258 del COOTAD dispone: “Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado,

**RESOLVIÓ**

Conocer el estado financiero que será incorporado a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el ejercicio económico del año 2018, conforme al anexo de la presente acta.

Tena, 13 de marzo del año 2018.

Ab. Alan Loyato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

**Enviado a:**

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ D. Financiera
- ✓ Archivo

